



Resolución Ministerial

N° 322-2014-MINAM

03 OCT. 2014

Lima,

Visto; el Memorando N.° 513-2014-MINAM/DVMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N.° 190-2014-MINAM/DVMDERN/DGCCDRH, de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, ambos de 19 de septiembre de 2014; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación, recibida el 17 de septiembre de 2014, the Coordinator Forest Carbon Partnership Facility and BioCarbon Fund Climate Change Group, Forests and Landscapes del Banco Mundial, invita al Ministerio del Ambiente – MINAM, a participar en el evento "Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) Eleventh Carbon Fund (CF11) Meeting" que se realizará en la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, del 06 al 08 de octubre de 2014;

Que, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, tiene, entre otras funciones, elaborar y coordinar la estrategia nacional frente al cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación, así como supervisar su implementación;

Que, el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF), operativo desde junio de 2008, es una alianza global orientada a apoyar a los países en la fase de preparación para REDD+, creando un marco y procesos que ayudan a los países a prepararse para los futuros sistemas de incentivos financieros para REDD+; así mismo, el Fondo de Carbono apoyará a diversos programas nacionales para el pago por resultado en la implementación del mecanismo REDD+, hasta el año 2020;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación en el citado evento del señor Kenneth Alberto Peralta Nario, Coordinador Temático en Gestión de Bosques y Cambio Climático de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, por ser de interés institucional; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por el Banco Mundial;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N.° 27619 y sus normas modificatorias.



SE RESUELVE:

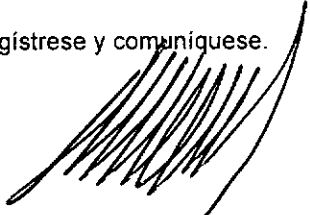
Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor KENNETH ALBERTO PERALTA NARIO, Coordinador Temático en Gestión de Bosques y Cambio Climático de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente – MINAM, a la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, del 05 al 10 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el profesional cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 3.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, así como a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

